

y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 2002.—Francisco José Navarro del Pino, Administrador único de las Sociedades «Calnava, Sociedad Limitada», «Calpino, Sociedad Limitada», «Calzados Rra Rra, Sociedad Limitada», «Calzados Fra-na, Sociedad Limitada».—37.585.

y 3.ª 14-8-2002

CÍA. CANARIA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Juan Ismael, número 5, de Puerto del Rosario, Fuerteventura, el día 3 de septiembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda, si no se hubiere alcanzado quórum suficiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social hasta dos millones seiscientos treinta y dos mil trescientos ochenta (2.632.380) euros, mediante la emisión de 2.380 acciones de seiscientos un (601) euros de valor nominal cada una.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas acreditando su legitimación para asistir a la Junta.

Puerto del Rosario, 30 de julio de 2002.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

COMAR CORUÑA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

SALÓN BARCELONA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socio único de «Comar Coruña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y accionista único de «Salón Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2002, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 TRLSA.

A Coruña, 8 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Comar Coruña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Salón Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.322.

2.ª 14-8-2002

COMAR COSTA CANTÁBRICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

RECREATIVOS MORILLAS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionista único de «Comar Costa Cantábrica, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, y socio único de «Recreativos Morillas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2002, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 TRLSA.

A Coruña, 8 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Comar Costa Cantábrica, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Recreativos Morillas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—38.421.

2.ª 14-8-2002

CONFECIONES ALAMORES, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la empresa, sito en Barcelona, calle Joan d'Austria, 116, tercero y que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester aprobar de nuevo los acuerdos adoptados en las Juntas generales celebradas en fecha 20 de diciembre de 2000 y 23 de mayo de 2002, relativos a la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 1999, cerrado el día 31 de diciembre de 1999, así como a la aprobación del dictamen emitido por el Auditor nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Ratificar y en lo menester aprobar de nuevo los acuerdos adoptados en las Juntas generales, celebradas en fecha 8 de mayo de 2001 y 23 de mayo de 2002, relativos a la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, cerrado el día 31 de diciembre de 2000, así como a la aprobación del dictamen emitido por el Auditor nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 9 de agosto de 2002.—El Administrador, Gabriel Alarcón Violero.—38.293.

CONGELADOS Y DERIVADOS, S. A.

Los Administradores de la sociedad han decidido convocar Junta general extraordinaria de la misma a celebrar el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, en el domicilio social Polígono Industrial de León, Parcela G-25-A, en primera convocatoria, o al siguiente día 18, a la misma hora e idéntico lugar, en segunda, si no hubiese quórum de constitución en la primera, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30 de junio de 2002 para posterior ampliación de capital.

Segundo.—Ampliación de capital con cargo a Reservas mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones a cinco euros, llevándolo a la cifra de 3.500.000 y modificación estatutaria.

Tercero.—Ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de 138.000 nuevas acciones de 5,00 euros de valor nominal y 8,10 euros de prima de emisión y correspondiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Cambio del sistema de administración pasando a Consejo, elección de miembros y correspondiente modificación estatutaria.

Quinto.—Confección, lectura y aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores.

Se informa a todos los accionistas del derecho que tienen a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, los informes de los Administradores y de los Auditores sobre las mismas, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30 de junio, así como a que les sean enviados, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos aludidos.

León, 31 de julio de 2002.—El Administrador, Francisco Fernández González.—37.742.

CONSIGNACIONES TORO Y BETOLAZA, S. A.

Reducción de capital

Se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de julio, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 21.455,28 euros, dejándolo cifrado en 411.984,72 euros. La finalidad de la reducción fue el incremento de las reservas voluntarias. La reducción se realiza mediante amortización de las acciones números 1 a 40; 81 a 120; 6.965 a 7.320; 14.245 a 14.600; 19.081 a 19.304; 26.149 a 26.498; 33.343 a 33.692; 40.537 a 40.886; 47.731 a 48.080; 63.289 a 64.050; 83.259 a 84.050; 95.259 a 96.040; 111.209 a 112.000; 127.209 a 128.000, y 143.209 a 144.000, todas ellas inclusive. La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ello se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.658.

CUBIERTAS DE PIZARRA REUNIDAS Y AGRUPADAS DE EXPORTACIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Cubiertas de Pizarra Reunidas y Agrupadas de Exportación, Sociedad Anónima», celebrado el 5 de julio de 2002, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el domingo día 8 de septiembre de 2002, a las dieciséis horas, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 9 de septiembre, en segunda, de ser necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de un nuevo miembro del Consejo de Administración, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos relacionados con los puntos del orden del día, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Carballada de Valdeorras, 31 de julio de 2002.—Ulpiano Rodríguez Gayoso, Presidente del Consejo de Administración.—37.383.

DIFUSIÓN INTERNACIONAL DE LA MARROQUINERÍA DE PRESTIGIO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza de liquidación

La sociedad «Difusión Internacional de la Marroquinería de Prestigio España, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria universal celebrada el día 2 de junio de 2002, aprobó la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación, cerrado a 1 de junio de 2002.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	19.672,57
III. Deudores	19.672,57
4. Deudores varios	19.672,57
Total Activo	19.672,57
Pasivo:	
B) Fondos propios	19.672,57
I. Capital suscrito	120.202,42
V. Resultados ejercicio anterior	-108.773,63
VI. Pérdidas y ganancias	8.243,78
Total Pasivo	19.672,57

Sevilla, 22 de julio de 2002.—El Liquidador, Manuel Coronil Merino.—37.779.

EDITORIAL REVERTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía «Editorial Reverte, Sociedad Anónima» a la Junta general, que se celebrará en Barcelona, avenida Diagonal, número 572, 2.º-2, en primera convocatoria, el día 30 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y lugar indicados para la primera y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados relativos a los indicados ejercicios.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social en ambos ejercicios.

Cuarto.—Amortización de las acciones propias de la compañía, mediante la consiguiente reducción de capital por el valor nominal de las mismas, con las modificaciones estatutarias correspondientes.

Quinto.—Ampliación de capital con cargo a parte de las reservas, mediante la ampliación del valor nominal de las actualmente existentes, con las modificaciones estatutarias correspondientes.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a pedir la entrega gratuita de dichos documentos.

Barcelona, 31 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.423.

EUSKO LEVANTEAR ERAIKUNTZAK II, S. A. (Sociedad absorbente)

INMOPARK 92 JEREZ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Eusko Levantear Eraikuntzak II, Sociedad Anónima» e «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», celebradas el día 7 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada» por «Eusko Levantear Eraikuntzak II, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián, 7 de agosto de 2002.—Los Administradores únicos de «Eusko Levantear Eraikuntzak II, Sociedad Anónima» e «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada».—38.017. y 3.ª 14-8-2002

FINANCIERA AGROGANADERA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad escindida)

JORGE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal, celebrada el día 29 de julio de 2002, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Financiera Agroganadera, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica, a la sociedad «Jorge, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 6 de agosto de 2002.—Sergio Samper Rivas, Administrador único de «Financiera Agroganadera, Sociedad Limitada Unipersonal» y Vocal del Consejo de Administración de «Jorge, Sociedad Limitada» y Jorge Samper Rivas, Fernando Samper Pinilla, Fernando Samper Rivas, Olga Samper Rivas, Carmen Samper Rivas y la mercantil «Lauderfield, Besloten Venootschap» (representada por Fernando Samper Rivas), todos ellos Consejeros del Consejo de Administración de «Jorge, Sociedad Limitada».—38.069. 1.ª 14-8-2002

FORBO SPAIN HOLDING, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

FORBO CARZUH, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único de «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de fecha 30 de junio de 2001, y del socio único de «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de la misma fecha, se ha acordado la fusión de absorción de «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 10 de junio de 2002 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Pontevedra.

Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión aprobaron el referido Proyecto de Fusión conjunto y único y la utilización de los respectivos Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2001, para «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y para «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

El socio único de la sociedad absorbente acordó modificar su denominación social adoptando la de la absorbida, pasando a denominarse «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, modificándose en consecuencia el artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Siendo la sociedad absorbida, «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sociedad participada íntegramente por «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el canje de participaciones, ni aumentar el capital social de la sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de los informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, será el día 1 de enero de 2002, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

La presente fusión se acoge al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la citada Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

No existen en «Forbo Carzuh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en «Forbo Spain Holding, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Esta sociedad no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un